



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 44-001-41-05-001-2016-00197-00

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que dentro del proceso se encuentra consignado los títulos judiciales números 436030000235284 del 23/08/2021 y 436030000237234 del 05-10-2021 por la suma de \$5.804.831,00 y 3.759.760,84, que fueron tomados bajos radicados 44-001-41-05-001-2016-00156-00, 44-001-41-05-001-2016-00158-00 a favor de la parte demandante. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0167

REF:	
PROCESO:	EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	YONEILIS MOSCOTE REDONDO
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2016-00197-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que dentro del proceso de la referencia se encuentran consignados los títulos judiciales números 436030000235284 del 23/08/2021 por la suma de \$5.804.831,00 proveniente del proceso radicado 44-001-41-05-001-2016-00156-00 y 436030000237234 del 5-10-2021 por la suma de 3.759.760,84, proveniente del proceso radicado 44-001-41-05-001-2016-00158-00, tramitados por este despacho, y que la parte demandante ha solicitado su entrega, a lo que se accederá, como pago parcial de la obligación.

En mérito de lo expuesto, este despacho,



RESUELVE

PRIMERO: Entregar a la parte demandante los títulos judiciales números 436030000235284 del 23/08/2021 por la suma de \$5.804.831,00 proveniente del proceso radicado 44-001-41-05-001-2016-00156-00 y 436030000237234 del 5-10-2021 por la suma de 3.759.760,84, proveniente del proceso radicado 44-001-41-05-001-2016-00158-00, como pago parcial de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 007 de 2022, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS
Secretario

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cde6be20efc1d9bb0859b1b0f813bb4bc9fb95dbe301d7fc9b4918567d9d74c**
Documento generado en 17/02/2022 03:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>